

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1 3 2 9

EN CONCON, 16 JUN 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Alcaldicio N°1127, con fecha 19 de mayo 2015 que declara como actividad municipal el "Ciclo de exposiciones de arte, historia y patrimonio" a realizarse durante el presente año desde el mes de mayo a diciembre 2015".
- E. Presupuesto de fecha 9 de junio de 2015. con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de músico , para la actividad denominada "Exposición Historia fotográfica de la Armada de Chile en Concón", a realizarse el día Martes 9 de junio del 2015, en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, a nombre de la siguiente persona:
 - **MISAEAL GALLEGUILLOS DÍAZ** Ru or un monto de \$ 35.000.- más impuesto, como músico para la actividad denominada "Exposición Historia fotográfica de la Armada de Chile en Concón".
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

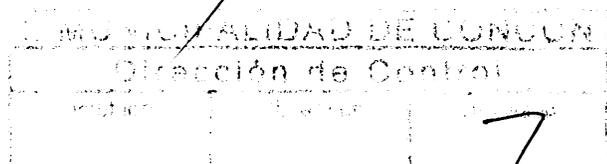


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/AWC/mst

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Interno
3. - Administración Finanzas
4. - Adquisiciones
5. - Dideco



7

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1127

EN CONCON. 19 MAY 2015.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Decreto Presupuestario N°23 de 24 de Diciembre de 2014.
- D) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 57, con fecha 14 de Mayo de 2015

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal el "Ciclo de exposiciones de arte, historia y patrimonio" a realizarse durante el presente año desde el mes de mayo a diciembre de 2015.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de oficina de Cultura y Museo Histórico y Arqueológico de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ALVARO SPINDZI GOZAL
SECRETARÍO MUNICIPAL



ALCALDE

